

Gilberto



Oficio: solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Oficio: GPA-UARN/2486/COAH/2018

Identificadora: 5/G3-0042/12/18

Lugar: Coahuila de Zaragoza

Fecha: 4 de Diciembre de 2018

EJIDO SAN RAFAEL DE LOS TARAIS

PROFEPA
 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/2174/COAH/2018 de fecha 17 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Rafael de los Tarais, Parras, N-05-024-RAF-008/18, Cera, <i>Euphorbia antisiphylitica</i> , (Candelilla), 87,564.910 Kilogramos	20	1	20	18391504	18391523
Ejido San Rafael de los Tarais, Parras, N-05-024-RAF-008/18, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 31,782.650 Kilogramos	15	1	15	18391524	18391538
Ejido San Rafael de los Tarais, Parras, N-05-024-RAF-008/18, Hojas, <i>Lippia graveolens</i> , (Oregano), 17,797.000 Kilogramos	15	1	15	18391539	18391553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
 EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
 y Recursos Naturales
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
 17 DIC 2018
RECIBIDO
 ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ING. JOSÉ GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE

SONAFOR GERENCIA ESTATAL COAHUILA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____
 EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 FSO. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

RECIBI ORIGINAL y Copia
 FIRMA: _____
 EMPRESA: SONEFOR S.C.
 FECHA: 17/12/2018
 NOMBRE: GILBERTO RDZ
 HORA: 11:35
 CARGO: ASESOR TECNICO



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Asunto: Solicitudes de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez.

Código: PA-UARN/2486/COAH/2018

Clasificación: G3-0042/12/18

Lugar: Coahuila de Zaragoza

Fecha: 17 de Diciembre de 2018

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Gilberto Rodríguez Vázquez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/JARC/YELM/FJEC/mms.

